

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo (Sucre), veintiocho (28) de julio del año dos mil veintiuno (2021)

Procede el despacho a proveer sobre la solicitud de conversión de depósitos judiciales formulada por Álvaro Laguna, Representante Legal de INGENIERIA Y CONSULTORIA DE LA COSTA S.A., en su calidad de Promotor del PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL ABREVIADA adelantado por la Superintendencia de Sociedades, para en favor de esta como Juez del Concurso.

Previamente este despacho con auto de 18 de mayo del presente año, dispuso la suspensión del proceso respecto solo a la demandada Sociedad en reorganización Intendencia Regional Cartagena de la Superintendencia de Sociedades como juez del concurso, dejar a disposición de esta las medidas cautelares, y remitirle copia de la actuación.

Como consecuencia de las medidas cautelares dictadas en esta ejecución, se encuentran en la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado dos títulos que son solicitados por el Promotor remitirlos al Juez del Concurso, lo cual resulta procedente conforme lo dispuesto en el ordinal SEPTIMO del auto de Admisión del proceso de Reorganización Empresarial Abreviado de la demandada, atendido que ya se surtió lo ordenado en el auto del 18 de mayo del presente año, aunado al informe secretarial anterior y la consulta en el portal del Banco Agrario, por lo que se accederá a ello, en la forma prevista en el literal e del ordinal SEPTIMO atrás referido que establece: *e. Que, para la constitución o conversión de títulos de depósito judicial, a favor del proceso, deberá tener en cuenta el número de expediente que en el portal web transaccional del Banco Agrario de Colombia sea asignado, el cual podrá ser consultado en la página web de la Entidad, a través del siguiente link https://www.supersociedades.gov.co/Titulos_de_deposito_judicial/Paginas/default.aspx, ordenándose la conversión.*

Como consecuencia de lo anterior, se dispondrá la CONVERSION de los títulos mencionados, que reposan en la cuenta de depósitos judiciales para este proceso a favor de la Superintendencia de Sociedades Nit: 899.999.086-2, Cuenta Depósitos Judiciales Número 130019196105 del Banco Agrario de Colombia, proceso judicial N° 130019196105-021- 650-94292 demandado Ingeniería y Consultoría de la Costa S.A. Reorganización Nit: 823.002.005-1.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Sincelejo,

R E S U E L V E:

Ordénese la CONVERSION del Título Judicial No. **463030000666276** por valor de **\$40'886.802,00** del 29/09/2020, y el Titulo Judicial No. **463030000681108** por valor de **\$38'675.823,00** del 29/01/2021, que fueron consignados por el Municipio de Sincelejo, quien fue destinatario de la orden de embargo de acuerdo al auto de fecha 16 de mayo de 2019, dejándolos a disposición de la Superintendencia de Sociedades Nit: 899.999.086-2, Cuenta Depósitos Judiciales Número 130019196105 del Banco Agrario de Colombia, proceso judicial N° 130019196105-021- 650-94292 demandado Ingeniería y Consultoría de la Costa S.A. Reorganización Nit: 823.002.005-1.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CUELLAR MORENO

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SINCELEJO-SUCRE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6489ec561626bb2bb97f44c09a2f3e2c57d26faabcff3cd975608e2aacf85f6**

Documento generado en 28/07/2021 03:45:56 PM